POLIZA ACCIDENTES PERSONALES INTEGRAL ESTUDIANTIL

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.174-4

Nro. 33-68-1000004245

SUCURSAL	FECHA DE EXPEDICION	VIGENCIA SEGURO		TIPO DE DOCUMENTO
		DESDE LAS 24 HORAS	HASTA LAS 24 HORAS	
CALLE 100	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO	NEGOCIO NUEVO
	08 09 2021	01 09 2021	01 09 2022	

DATOS TOMADOR

NOMBRE UNIVERSIDAD LIBRE **DOCUMENTO:** NIT 860013798-5

DIRECCION CR 109 NRO. 22 - 00 **CIUDAD** CALI, VALLE **TELEFONO** 3821000

ASEGURADOS: ALUMNOS UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CALI - OTROS PROGRAMAS

BENEFICIARIOS : LOS DE LEY

INTERMEDIARIOS		DISTRIBUCION DEL COASEGURO			
INTERMEDIARIO	PARTICIPACION	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEG.	PRIMA
991135 DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES	100 %				

INFORMACION DEL RIESGO

CATEGORIA: U.LIBRE SECCIONAL CALI OTROS PROGRAMAS

AMPAROS	SUMA ASEGURADA
AUXILIO EDUCATIVO	900,000.00
DESMEMBRACIÓN EVAPE - 004 A	15,000,000.00
GASTOS MÉDICOS POR REEMBOLSO POR ENFERMEDADES AMPARADAS	15,000,000.00
GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE EVAPE - 004 A	2,000,000.00
GASTOS DE TRASLADO POR CUALQUIER CAUSA	2,000,000.00
GASTOS FUNERARIOS POR MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	4,000,000.00
GASTOS FUNERARIOS POR ACCIDENTE	4,000,000.00
GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE	15,000,000.00
INHABILITACIÓN, INVALIDEZ, DESMEMBRACIÓN O INCAPACIDAD TOTALY PERMANENTE POR ACCIDENTE	15,000,000.00
MUERTE ACCIDENTAL	15,000,000.00
MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	15,000,000.00
REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ A CAUSA DE ACCIDENTE	22,713,150.00
***RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN**	50,000.00
RIESGOS BIOLÓGICOS	6,000,000.00
GASTOS MÉDICOS POR ENFERMEDADES TROPICALES	4,000,000.00
AUXILIO DE MATRÍCULA O PENSIÓN POR ACCIDENTE	500,000.00
RIESGO QUÍMICO	6,000,000.00

Valor Asegurado Total Máximo por Evento

PRIMA SEMESTRAL	IVA	TOTAL A PAGAR:
0.00	0.00	0.00

OBSERVACIONES

TOMADOR : CORPORACION UNIVERSIDAD LIBRE.
NIT : 860.013.798-5.
ASEGURADOS : ESTUDIANTES MATRICULADOS DE LA UNIVERSIDAD SEDE CALI/ OTROS PROGRAMAS ACADEMICOS
BENEFICIARIOS : LOS DE LEY.
VIGENCIA : DESDE : 01 DE SEPTIEMBRE DE 2.021.
HASTA : 01 DE SEPTIEMBRE DE 2.022.
FACTURACION : SEMESTRAL DESDE : 01 DE SEPTIEMBRE DE 2.021
...CONTINUA PAG. SIGUIENTE

PLAN DE PAGOS: CONTADO **CONDUCTO DE PAGOS:** DIRECTO EFECTIVO

Hacen parte de la presente Póliza, las condiciones Generales contenidas en la forma 0, ADJUNTA.

Articulo 1152. Salvo lo previsto en el Artículo siguiente 1153, el no pago de las primas dentro del mes siguiente a la fecha de cada vencimiento, producirá la terminación del contrato sin que el asegurador tenga derecho para exigirlas.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. A LOS 8 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021

33-68-1000004245

FIRMA VIDESTADO

FIRMA DEL TOMADOR

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.174-4

POLIZA ACCIDENTES PERSONALES INTEGRAL ESTUDIANTIL

33-68-1000004245

SUCURSAL	DOCUMENTO	TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO
CALLE 100	NIT 860013798-5	UNIVERSIDAD LIBRE	NEGOCIO NUEVO

OBSERVACIONES

HASTA : 01 DE MARZO DE 2.022.

- COBERTURAS BASICAS Y LIMITES ASEGURADOS :

	CONDICIONES TECNICAS.	LIMITE ASEGURADO POR PERSONA.
1.	FALLECIMIENTO POR ACCIDENTE.	$ 15.000.000=.
2.	FALLECIMIENTO POR CUALQUIER CAUSA.	$ 15.000.000=.
3.	DESMEMBRACION.	$ 15.000.000=.
4.	INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE.	$ 15.000.000=.
5.	GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE.	$ 15.000.000=.
6.	RIESGO BIOLOGICO	$ 6.000.000=.
7.	GASTOS MEDICOS PARA ENFERMEDADES ESPECIFICAS (AMPARADAS)	$ 15.000.000=.
8.	REHABILITACION INTEGRAL POR INVALIDEZ.	$ 22.713.1505=.
9.	GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE.	$ 2.000.000=.
10.	GASTOS DE TRASLADO POR CUALQUIER CAUSA.	$ 2.000.000=.
11.	GASTOS FUNERARIOS POR MUERTE ACCIDENTAL.	$ 2.000.000=.
12.	GASTOS FUNERARIOS POR MUERTE POR CUALQUIER CAUSA.	$ 500.000=.
13.	AUXILIO EDUCATIVO POR MUERTE ACCIDENTAL DE UNO DE LOS PADRES DEL ESTUDIANTE ASEGURADO.	$ 900.000=.
14.	GASTOS MEDICOS POR ENFERMEDAD TROPICAL.	$ 4.000.000=.
15.	AUXILIO DE MATRICULA POR ACCIDENTE	$ 500.000=.
16.	RIESGO QUIMICO.	$ 6.000.000=.
17.	RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACION	$ 50.000=.
	PRIMA ANUAL POR CADA ESTUDIANTE ASEGURADO :	$ 13.000=
	PRIMA SEMESTRAL POR CADA ESTUDIANTE ASEGURADO :	$ 6.500=.

COBERTURAS:

- FALLECIMIENTO POR ACCIDENTE: Si el alumno asegurado fallece como consecuencia directa de un accidente durante la vigencia del contrato, VIDAESTADO reconocer a los beneficiarios la suma asegurada contratada, incluye homicidio y terrorismo.

No. maximo de das de cobertura luego de ocurrido el accidente : 365 dias, siempre y cuando el evento generador ocurra dentro de la vigencia de la pliza y este cubierto por el amparo de muerte accidental.

Valor asegurado individual $15.000.000

- FALLECIMIENTO POR CUALQUIER CAUSA: Si el alumno asegurado fallece por cualquier causa, con excepcin de la Muerte Accidental y la muerte que sea consecuencia de enfermedades diagnosticadas con anterioridad a la fecha de ingreso a la pliza sin importar la causa VIDAESTADO pagar el valor asegurado.

Valor asegurado individual $15.000.000

Bajo el amparo de muerte por cualquier causa de la pliza de accidentes personales integral estudiantil, para los estudiantes de la Universidad Libre, se otorgar cobertura por suicidio

- DESMEMBRACION: Si como consecuencia de un accidente le produce al alumno asegurado desmembracin diagnosticada VIDAESTADO, pagar la indemnizacin correspondiente de acuerdo al valor asegurado.

Cobertura hasta 365 dias despues del accidente.

...CONTINUA PAG. SIGUIENTE

TOTAL ANUAL A PAGAR	**0.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARA DERECHO A VIDESTADO, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.*

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. A LOS 8 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021

A DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DE VIDA DEL ES
A DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DE VIDA DEL ES
A DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO

33-68-1000004245

FIRMA VIDESTADO

FIRMA DEL TOMADOR

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.174-4

POLIZA ACCIDENTES PERSONALES INTEGRAL ESTUDIANTIL

33-68-1000004245

SUCURSAL	DOCUMENTO	TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO
CALLE 100	NIT 860013798-5	UNIVERSIDAD LIBRE	NEGOCIO NUEVO

OBSERVACIONES

Valor asegurado individual $15.000.000

TABLA DE DESMEMBRACION:

TABLA DE DESMEMBRACION:

Enajenacion mental incurable con impotencia funcional absoluta el 100%
Paralisis o invalidez total y permanente el 100%
Ceguera completa en ambos ojos el 100%
La perdida total e irreparable de ambos pies o ambas manos el 100%
Sordera total bilateral el 100%
Perdida del habla el 100%
Perdida del brazo o de la mano derecha el 60%
Perdida completa de la vision de un ojo el 50%
Sordera total unilateral el 50%
Perdida del brazo o de la mano izquierda el 50%
Perdida de una pierna por encima de la rodilla el 50%
Perdida de un pie el 40%
Perdida completa del uso de la cadera el 30%
Fractura no consolidada de una pierna el 30%
Perdida del dedo pulgar derecho el 25%
Perdida total de tres dedos de la mano derecha o el pulgar y otro dedo que no sea el indice el 25%
Perdida completa del uso del hombro derecho el 25%
Como maxima indemnizacion por trastornos en la masticacion y habla el 25%
Perdida del dedo pulgar izquierdo el 20%
Perdida total de tres dedos de la mano izquierda o el pulgar y otro dedo que no sea el indice el 20%
Perdida completa del uso de la muñeca o del codo derecho 20%
Perdida completa del uso de alguna rodilla el 20%
Fractura no consolidada de una rodilla el 20%
Perdida del dedo indice derecho el 15%
Perdida completa del suo de la muñeca o del codo izquierdo el 15%
Perdida completa del uso del tobillo el 15%
Perdida del dedo indice izquierdo el 12%
Perdida del dedo anular derecho el 10%
Perdida del dedo medio derecho el 10%
Perdida del dedo anular izquierdo el 8%
Perdida del dedo medio izquierdo el 8%
Perdida del dedo gordo de alguno de los pies el 8%
Perdida del dedo meñique derecho el 7%
Perdida del dedo meñique izquierdo el 5%

- INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE: Si como consecuencia de un accidente le produce al alumno asegurado inhabilitacin diagnosticada VIDAESTADO, pagar la indemnizacin correspondiente de acuerdo al valor asegurado.

Incapacidad total y permanente generada por un evento cubierto en la pliza, que este calificada por una junta de calificacin mdica debidamente autorizada para tal fin, en un porcentaje igual o superior al 50%

Valor asegurado individual $15.000,000=.

COBERTURAS ADICIONALES

- GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE: Si como consecuencia directa de un accidente, el alumno requiere asistencia mdica, quirrgica, odontolgica, de fisioterapia, hospitalaria o farmacutica o hacer uso de los servicios de enfermeras, VIDAESTADO, pagar los gastos causados hasta el valor contratado, los valores asegurados en este Amparo se restablecern automticamente al valor original para nuevos eventos.

...CONTINUA PAG. SIGUIENTE

TOTAL ANUAL A PAGAR	**0.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARA DERECHO A VIDESTADO, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.*

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. A LOS 8 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021

A DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DE VIDA DEL ES
A DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DE VIDA DEL ES
A DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO

33-68-1000004245

FIRMA VIDESTADO

FIRMA DEL TOMADOR

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.174-4

POLIZA ACCIDENTES PERSONALES INTEGRAL ESTUDIANTIL

33-68-1000004245

SUCURSAL	DOCUMENTO	TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO
CALLE 100	NIT 860013798-5	UNIVERSIDAD LIBRE	NEGOCIO NUEVO

OBSERVACIONES

En la asistencia mdica no se aplica deducible sobre las indemnizaciones y el pago se efecta de la siguiente manera:

Por Reembolso: El asegurado puede acudir al centro asistencial que elija y los gastos causados sern reembolsados al afectado, hasta el monto contratado, previa presentacin de los originales de las cuentas de gastos con sus respectivas frmulas mdicas y los formularios de reclamacin que suministra la Compaña debidamente diligenciados.

Por Convenio: Con el carn que lo acredita como asegurado bajo la pliza tomada por la Institucin Educativa, podr remitirse a cualquiera de las Instituciones Hospitalarias con las que tenemos convenio, en las que prestan la asistencia mdica necesaria sin ningn costo hasta el tope del valor contratado en el Amparo de Gastos Mdicos.

Valor asegurado individual $15,000,000=, dentro de los 365 das.

- RIESGO BIOLOGICO Y/O QUIMICO, POR LA EXPOSICION INVOLUNTARIA DEL ALUMNO ASEGURADO A AGENTES QUIMICOS, LOS CUALES LE PRODUZCAN EFECTOS AGUDOS O CRONICOS:

anexo de riesgo quimico: mediante el presente anexo se reembolsar hasta el valor asegurado contratado por la atencin mdica especializada, por la exposicin involuntaria del alumno asegurado a agentes qumicos, los cuales le produzcan efectos agudos o crnicos.

riesgo biolgico: si durante la vigencia de la pliza, el alumno asegurado, como consecuencia de un accidente amparado se viera afectado por un riesgo biolgico, tal y como se define a continuacin, vidaestado reconocer hasta el 100% del valor asegurado.

entendindose por riesgo biolgico como la posibilidad de que ocurra un evento perjudicial para la salud del alumno asegurado con cualquier microorganismo, sus productos o derivados, cultivos celulares o endoparsitos y cualquier otro tipo de origen biolgico, capaz de producir cualquier tipo de infeccin, alergia o toxicidad en humanos.

valor asegurado individual $6,000,000=, dentro de los 365 das.

- GASTOS MEDICOS POR ENFERMEDADES ESPECIFICAS (AMPARADAS): Si durante la vigencia de la pliza, a cualquiera de los alumnos asegurados se le llegare a diagnosticar por primera vez alguna de las enfermedades que se detallan a continuacin, siempre y cuando la enfermedad sobrevenga al alumno despus de 30 das de haber ingresado como asegurado a la pliza, se considerarn como accidentes amparados y por lo tanto, las indemnizaciones estipuladas en la cartula de la pliza sern reconocidas por VIDAESTADO, con sujecin a las especificaciones y lmites señalados en la cobertura de Gastos Mdicos por Accidente. Cncer - Poliomielitis - Afeccin Renal Crnica - Leucemia- Accidente Cerebro Vascular - Infarto Agudo al Miocardio - Escarlatina - Ttano - Sida.

...CONTINUA PAG. SIGUIENTE

TOTAL ANUAL A PAGAR	**0.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARA DERECHO A VIDESTADO, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.*

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. A LOS 8 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021

A DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DE VIDA DEL ES
A DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DE VIDA DEL ES
A DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO

33-68-1000004245

FIRMA VIDESTADO

FIRMA DEL TOMADOR

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.174-4

POLIZA ACCIDENTES PERSONALES INTEGRAL ESTUDIANTIL

33-68-1000004245

SUCURSAL	DOCUMENTO	TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO
CALLE 100	NIT 860013798-5	UNIVERSIDAD LIBRE	NEGOCIO NUEVO

OBSERVACIONES

Valor asegurado individual $15,000,000.

- REHABILITACION INTEGRAL POR INVALIDEZ: Se cubre los gastos correspondientes a la rehabilitacin del alumno asegurado, a quien se le haya calificado, segn la Ley 100 y sus decretos reglamentarios, una invalidez superior al 60%, en cuyo caso se reconocer hasta el valor asegurado contratado, por reembolso o mediante atencin directa en las IPS con convenio, las siguientes asistencias tendientes a su rehabilitacin.

Consulta mdica especializada.
Valoracin Nutricional.

Valoracin por Psicologa, apoyo familiar.
Manejo por terapia fsica, ocupacional, del lenguaje y respiratoria.
Exmenes de diagnstico neuroelectrofisiologicos invasivos y no invasivos.
Atencin grupal de apoyo.

Orientacin familiar.

Servicio de orientacin y ubicacin laboral.
Curaciones.

Suministros para curaciones y terapias respiratorias.
incluyen aparatos ortopdicos (opera por reembolso)

Valor asegurado individual $22.713.150=.

- GASTOS DE TRASLADO EN AMBULANCIA POR ACCIDENTE O ENFERMEDAD / POR REEMBOLSO:

Gastos de traslado por accidente : en caso que sea necesario trasladar al asegurado accidentado a algn centro asistencial para tratamiento mdico o curacin, durante las 24 horas siguientes a la presentacin de un accidente amparado por la pliza se reconocern los gastos de transporte en que se haya incurrido, por dicho traslado, bien sea en ambulancia o taxi.

este amparo no cubre los gastos de transporte que se generen con posterioridad al accidente, como por ejemplo, el transporte en que se incurra por controles mdicos, terapias, exmenes, etc., tampoco ampara la movilizacin que se pueda generar por la atencin mdica deducida por el amparo de gastos mdicos por enfermedades de poliomielitis, leucemia, ttanos, escarlatina, cncer.

Gastos de traslado por cualquier causa : en caso que sea necesario trasladar al asegurado desde la institucin educativa hasta la ips por dolencias o desmayos se cubrirn los gastos de transporte bien sea en ambulancia o taxi.

valor asegurado individual $2.000,000=.

- GASTOS FUNERARIOS POR MUERTE POR CUALQUIER CAUSA:
...CONTINUA PAG. SIGUIENTE

TOTAL ANUAL A PAGAR	0.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARA DERECHO A VIDESTADO, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.*

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. A LOS 8 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021

A DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO
A DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO
A DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO

33-68-1000004245

FIRMA VIDESTADO

FIRMA DEL TOMADOR

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.174-4

POLIZA ACCIDENTES PERSONALES INTEGRAL ESTUDIANTIL

33-68-1000004245

SUCURSAL	DOCUMENTO	TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO
CALLE 100	NIT 860013798-5	UNIVERSIDAD LIBRE	NEGOCIO NUEVO

OBSERVACIONES

Gastos funerarios por muerte accidental: si el asegurado fallece a consecuencia de un accidente cubierto por esta pliza, se reembolsaran los gastos funerarios hasta por la suma asegurada contratada, este pago es efectuado por reembolso aportando facturas.

Gastos funerarios por cualquier causa: se paga hasta el valor asegurado contratado, cuando el asegurado fallece por cualquier causa con excepcin del suicidio o a consecuencia de enfermedades pre existente, este pago es efectuado por reembolso aportando facturas.

valor asegurado individual $4,000,000=.

- AUXILIO EDUCATIVO POR MUERTE ACCIDENTAL DE UNO DE LOS PADRES DEL ESTUDIANTE ASEGURADO : Como amparo especial y sin cobro adicional de prima, en el evento que alguno de los padres del ALUMNO ASEGURADO falleciere a causa de accidente, VIDAESTADO pagar el valor asegurado contratado por el numero de meses restante contados desde la pensin siguiente al fallecimiento del padre o la madre del alumno asegurado y hasta la terminacin del año lectivo, escolar o educativo culminacin de clases.

Durante la vigencia de la pliza se pagaran cinco (5) eventos por auxilios educativos.

Valor asegurado individual $900,000=.

- GASTOS MEDICOS POR ENFERMEDAD TROPICAL : Cobertura especial para gastos derivados de tratamientos mdicos por cualquiera de las siguientes enfermedades :

- Malaria - Panfigo
- Lepra
- Fiebre Amarilla
- Leishmaniasis
- Tuberculosis
- Colera.
- Paludismo

Valor asegurado individual $4,000,000.

CONDICIONES ESPECIALES

- GASTOS POR URGENCIA ODONTOLOGICA, DERIVADA DE UN ACCIDENTE : Se otorga amparo para urgencias odontolgicas, nicamente a consecuencia de un accidente amparado en la poliza y por un valor asegurado mximo de $140.000

- LIMITE AGREGADO DE RESPONSABILIDAD : No aplica

- EXTENSION DE COBERTURA POR LOS SIGUIENTES EVENTOS : Extension de cobertura para dichos eventos accidentales:

Las mordeduras o picaduras de animales.
Los producidos en la prctica de deportes, competencias de velocidad, expediciones y exploraciones cuando stas no sean profesionales.
Muerte o lesiones causadas al asegurado con ocasin del hurto o hurto calificado del cual haya sido victima.
Accidentes de Tronsito como conductor o acompañante de cualquier vehculo y los ocasionados en transporte pblico.
El ahogamiento.
Accidentes en bicicletas.
Prctica de deportes en competencias programadas por la Institucin Educativa, cuando stas no sean practicadas de manera

...CONTINUA PAG. SIGUIENTE

TOTAL ANUAL A PAGAR	**0.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARA DERECHO A VIDESTADO, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.*

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. A LOS 8 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021

A DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DE VIDA DEL ES
A DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DE VIDA DEL ES
A DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO

33-68-1000004245

FIRMA VIDESTADO

FIRMA DEL TOMADOR

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.174-4

POLIZA ACCIDENTES PERSONALES INTEGRAL ESTUDIANTIL

33-68-1000004245

SUCURSAL	DOCUMENTO	TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO
CALLE 100	NIT 860013798-5	UNIVERSIDAD LIBRE	NEGOCIO NUEVO

OBSERVACIONES

profesional.
Intoxicacin involuntaria y envenenamiento accidental
Las lesiones que ocurra al asegurado durante el viaje como pasajero de una aeronave, al subir o bajar de la misma, sea ordinario, especial o contratado, siempre que lo realice en compaña de transporte Area Colombiana o extranjera, con itinerarios debidamente publicados y autorizada para el transporte de pasajeros.
Muerte o lesiones corporales causados con arma de fuego, cortante, punzante o contundente, explosivos, envenenamiento, homicidio y actos terroristas, siempre y cuando el asegurado no participe activamente en estos.
Muerte por secuestro o su tentativa.

- ACCIDENTES CAUSADOS POR TERROMOTO, TEMBLORES, MAREMOTOS O CUALQUIER FENOMENO NATURAL : Se otorga.

- ACCIDENTES EN AVION COMERCIAL COMO PASAJERO : Se otorga.

- ACCIDENTES EN VUELOS NO COMERCIALES : No se otorga.

- AMPARO COMO CONDUCTORES O ACOMPAÑANTES DE MOTOCICLETAS, MOTONETAS U OTROS VEHICULOS A MOTOR DE SOLO DOS RUEDAS : Se otorga.

- REPOSICION DE PIEZAS DENTALES POR CAUSA DE UN ACCIDENTE AMPARADO : se otorga dentro de la cobertura de gastos mdicos por accidente .

- INFECCIONES MICROBIANAS O SEPTICEMIA, CUANDO EL GERMEN INFECCIOSOS HAYA PENETRADO EN EL CUERPO - EN HERIDA EXTERNA CAUSADA POR UN ACCIDENTE CUBIERTO POR LA POLIZA : Se otorga.

Cobertura de Orientacin Psicolgica - Consultas y tratamiento.No se otorga.

Reembolso por apoyo psicolgico - trastornos mentales (depresin, ansiedad, trastorno bipolar).No se otorga.

- SISTEMA DE ADMINISTRACION - FACTURACION : Aceptado, emision de polizas por cada seccional.

El cobro de la Prima se efectuara en forma semestral y anual anticipado segun reporte de la entidad tomadora el cual debera ser entregado en medio magnetico.

Se cobra el 100% del valor de prima semestral , no se contemplan cobro a prorrata

- OPERATIVIDAD PARA LA ADMINISTRACION DE FACTURACION : Aceptado, el cobro de la Prima se efectuar en forma semestral anticipado segn reporte de la entidad tomadora el cual deber ser entregado en medio magntico.

- AFILIACION A EPS : No es requisito estar afiliado E.P.S.

- SE MANEJAN STICKERS Y PARA RECIBIR ATENCION EL ESTUDIANTE SOLO DEBE PRESENTAR CARNE U ORDEN DE MATRICULADO PAGADA, QUE LO ACREDITE COMO ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD : se puede manejar en reemplazo del carnet de seguro sticker con la informacion del numero de poliza y vigencia o con el carnet de la Universidad.

Para la atencion por accidente de los alumnos con la presentacion del carnet del seguro, sticker, carnet de la Universidad u orden de matricula pagada.Para la atencin por accidente de los alumnos con la presentacin del carnet del seguro, sticker, carnet de la Universidad u orden de matricula pagada.

- COBERTURA DE LA POLIZA : Se otorga, cobertura de la poliza 24 horas al da y por la vigencia pactada en la caratula de la pliza

EDAD DE INGRESO Y PERMANENCIA
...CONTINUA PAG. SIGUIENTE

TOTAL ANUAL A PAGAR	**0.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARA DERECHO A VIDESTADO, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.*

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. A LOS 8 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021

A DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DE VIDA DEL ES
A DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DE VIDA DEL ES
A DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO

33-68-1000004245

FIRMA VIDESTADO

FIRMA DEL TOMADOR

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.174-4

POLIZA ACCIDENTES PERSONALES INTEGRAL ESTUDIANTIL

33-68-1000004245

SUCURSAL	DOCUMENTO	TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO
CALLE 100	NIT 860013798-5	UNIVERSIDAD LIBRE	NEGOCIO NUEVO

OBSERVACIONES

- EDAD MAXIMA DE INGRESO Y PERMANENCIA PARA TODOS LOS AMPAROS:

Edad mnima de ingreso: ilimitada.
Edad mxima de ingreso: ilimitada.
Edad de permanencia: ilimitada.

CLAUSULAS ADICIONALES

- FORMA DE PRESTAR EL SERVICIO POR REEMBOLSO Y CALL CENTER : Aceptado.

- CONTINUIDAD DE COBERTURA : Se otorga para los amparos que pueda llegar a aplicar, es decir, no aplica para coberturas a consecuencia de accidente.

- REVOCACION DE LA POLIZA O NO RENOVACION :
Esta poliza podra ser revocada en los siguientes casos:
Cuando el Tomador expresamente lo solicite por escrito.
Para los amparos que tienen caracter indemnizatorio (Gastos medicos, gastos de traslado y Gastos funerarios, VIDAESTADO podra revocar unilateralmente dichos amparos mediante comunicacion escrita enviada al Tomador a su ultima direccion conocida con no menos de diez (10) dias habiles de antelacion, contados a partir de la fecha del envio.

- PLAZO PARA AVISO DE SINIESTRO : 30 dias.

- PLAZO PARA PAGO DE SINIESTROS : 15 dias, una vez formalizada completamente la reclamacion.

- CLAUSULA DE ERRORES Y OMISIONES : confirmar Se otorgar amparo a todas las personas que se encuentren legalmente matriculadas y reportadas. En el caso de que por error de la Universidad o por una matrcula tarda del estudiante no quede incluido en la pliza, se dar cobertura a los mismos hasta en un 5% adicional al nmero total de estudiantes. Estos casos deben ser reportados para llevar al interior el control de cobertura.

Se otorga, aplica siempre y cuando exista el respectivo recibo de matrcula, cuya fecha sea anterior a la fecha del siniestro. Es importante destacar que cada alumno asegurado deber pagar el valor de la prima de seguro.

- JURISDICCION : Nacional.

- AMBITO TERRITORAL : Nacional.

- PLAZO PARA EL PAGO DE LAS PRIMAS : 45 dias contados a partir de la fecha de iniciacion de vigencia de cada periodo.

CONDICIONES PROVEEDOR

- REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD :

Nominada : Listado de alumnos a asegurar, el cual debe contener : Nombres y apellidos completos, No. Documento de identificacin, seccional, facultas y programa.

- CONDICIONAMIENTO DE POLIZAS UNIVERSIDAD Y COLEGIO : las propuestas presentadas para los seguros de Accidentes Personales Integral Estudiantil, fueron analizadas y valoradas por nuestra Compaña como programa de seguros, por lo que no seria posible su colocacin parcial.

- CLAUSULADO QUE APLICA : forma E-VAPE- 004

TOTAL ANUAL A PAGAR	**0.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARA DERECHO A VIDESTADO, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.*

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. A LOS 8 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021

A DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DE VIDA DEL ES
A DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DE VIDA DEL ES
A DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO

33-68-1000004245

FIRMA VIDESTADO

FIRMA DEL TOMADOR

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.174-4

POLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES INTEGRAL ESTUDIANTIL

SUCURSAL	CERTIFICADO DE	POLIZA No.	ANEXO No.
CALLE 100	NEGOCIO NUEVO	1000004245	0

TOMADOR UNIVERSIDAD LIBRE NIT 860013798-5
DIRECCION CR 109 NRO. 22 - 00 CIUDAD CALI, VALLE TELEFONO 3821000
ASEGURADOS: ALUMNOS UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CALI - OTROS PROGRAMAS
BENEFICIARIOS: LOS DE LEY

CLAUSULAS DE LA POLIZA

Clausulado

CLAUSULADO FORMA 14/05/2021 1419 P 31 00000E-VAPE-004A DR0I
NOTA TECNICA FORMA 14/05/2021 1419 NT-P 31 AP_ACC_ESTUDIA_2

ASEGURADO

POLIZA ACCIDENTES PERSONALES INTEGRAL ESTUDIANTIL

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.174-4

Nro. 33-68-1000004245

SUCURSAL	FECHA DE EXPEDICION	VIGENCIA SEGURO		TIPO DE DOCUMENTO
		DESDE LAS 24 HORAS	HASTA LAS 24 HORAS	
CALLE 100	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO	NEGOCIO NUEVO
	08 09 2021	01 09 2021	01 09 2022	

DATOS TOMADOR

NOMBRE UNIVERSIDAD LIBRE **DOCUMENTO:** NIT 860013798-5

DIRECCION CR 109 NRO. 22 - 00 **CIUDAD** CALI, VALLE **TELEFONO** 3821000

ASEGURADOS: ALUMNOS UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CALI - OTROS PROGRAMAS

BENEFICIARIOS : LOS DE LEY

INTERMEDIARIOS		DISTRIBUCION DEL COASEGURO			
INTERMEDIARIO	PARTICIPACION	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEG.	PRIMA
991135 DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES	100 %				

PRIMA	SEMESTRAL	0.00	IVA	0.00	TOTAL A PAGAR:	0.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARA DERECHO A VIDESTADO,PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.*

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. A LOS 8 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE